

REPUBLICA DE CHILE
TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

Santiago, once de mayo de dos mil veintidós.

A fojas 3916: **a lo principal**, como se pide, se suspende la vista de la causa y se fija como nueva fecha para el misma el 26 de julio de 2022, a las 09:30 horas, la que se realizará por videoconferencia. Para efectos de tomar todas las medidas necesarias que aseguren las condiciones para el cumplimiento de las garantías judiciales en la referida audiencia, se ordena a las partes contactar a la Secretaria Abogada por medio de correo electrónico a mjpoblete@tdlc.cl con copia a oficinadepartes@tdlc.cl, oportunamente. Podrá presentarse prueba instrumental hasta diez días hábiles antes de la fecha fijada para la vista de la causa, esto es, hasta el 13 de julio de 2022, inclusive. Los apoderados de las partes deberán anunciar su alegato con, a lo menos, 24 horas de antelación al inicio de la audiencia. **Al otrosí**, estese a lo resuelto precedentemente.

A fojas 3917: estese a lo resuelto.

Notifíquese por estado diario.

Rol C N° 377-19.

Certifico que, con esta fecha, se notificó por el estado diario la resolución precedente.

Pronunciada por los Ministros Sr. Enrique Vergara Vial, Presidente, Sra. Daniela Gorab Sabat, Sra. Maria de la Luz Domper Rodríguez, Sr. Ricardo Paredes Molina. Autorizada por la Secretaria Abogada, Sra. María José Poblete Gómez



70A2674C-2F4C-4B03-BB48-7E22D0602312

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tdlc.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.